MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/14018 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución 02/2026 del presupuesto del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2026, sobre el expediente de modificación de bases de ejecución 02/2026 del Presupuesto en vigor, que se hace público con el siguiente contenido:

"Modificar las subvenciones nominativas aprobadas a través de las bases de ejecución del presupuesto modificando las subvenciones de la Asociación Familiares Enfermos de Alzhéimer Utiel y comarca y de Tauroemoción, SL, quedando su importe de acuerdo como queda reflejado a continuación:

Aplicación	Descripción	IMPORTE
231.48900	Subvenciones nominativas. Acción social	91.030,84
	...	
	Asociación Familiares de Alzheimer de Utiel y Comarca (G97552913)	75.530,84
	...	

Aplicación	Descripción	IMPORTE
338.48900	Subvenciones nominativas. Acción social	88.142,00
	...	
	Tauroemoción (B44228633)	10.000,00

"

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor en lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Utiel, 5 de noviembre de 2026.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14018